

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Sis meses.....	17'50
Tres id.....	9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Aviso de interés para los productores y tenedores de trigo, centeno y maíz.

En virtud del Decreto del Ministerio de Agricultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de octubre próximo pasado, los productores, rentistas e igualadores que hayan vendido los indicados productos en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, con anterioridad a la publicación del citado Decreto, o sea al precio vigente entonces, percibirán un aumento de 10 pesetas por quintal métrico vendido, que podrán cobrar de la siguiente forma:

Se presentarán en el almacén del Servicio Nacional del Trigo donde hayan entregado su trigo, centeno o maíz y solicitarán del Jefe del mismo un resguardo A-4 *suplementario* por la cantidad que corresponda, a razón de 10 pesetas quintal métrico, indicando al Jefe de almacén en qué Banco desean efectuar el cobro. Este Banco deberá ser el mismo en que realizaron su primera operación. Dicho resguardo será presentado por los interesados en la Comarcal o en el Banco, donde podrán realizar el cobro efectivo a los *quince días* de dicha presentación. Este resguardo llevará *el mismo número y fecha* del entregado en la primera operación de compra con la *mención aumento de 10 pesetas quintal métrico*.

En el caso de que el A-4 sea entregado al Banco, éste presentará los A-4 de referencia junto con la relación de los mismos, al Jefe Comarcal, que comprobará en sus libros las operaciones a que se refieran los aumentos solicitados y someterá a la Provincial una relación y los A-4 correspondientes, a fin de que la Jefatura Provincial extienda la *orden de pago* correspondiente.

Los Bancos, una vez efectuado el pago, facturarán estas órdenes en sus modelos B, igual que si se tratara de contratos de compraventa.

Los panaderos y maquileros que hayan vendido trigo procedente de cambio por pan o maquila, antes del día 15 de octubre pasado, no

tendrán derecho a este aumento de precio.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 9 de noviembre de 1940.
El Jefe Provincial, José María Muñoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Adrada de Haza

D. Eradio Salvador Rincón, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil que en este Juzgado se ha seguido a instancia de D. Zacarías Cantera Izquierdo, contra D.ª Bárbara Cantera Izquierdo y D. Domingo de Diego Mambrilla, vecinos que fueron de esta villa, hoy difuntos, sobre pago de 171'50 pesetas, se ha dictado providencia, mandando sacar a subasta pública por veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que a continuación se describen:

Fincas urbanas y rústicas, sitas en el término municipal de Adrada de Haza.

Un lagar en el casco de esta población, que linda por derecha entrando Cipriano Lázaro, izquierda Fernanda Arranz, espalda Juan Bravo y herederos de Julián Arranz y frente entrada, con su parte de corral, valorado en 150 pesetas.

Una bodega en las de Valtubilla, que linda N. y O. baldío, sur herederos de Hilarlón Martínez y E. su entrada, en 25.

La mitad de una era de pan trillar, en las de San Juan, partición proindivisa con Saturnino Miguel, que linda toda ella al N. José Benítez, S. Esteban Arranz, E. cañada y O. Orenco Cantera, en 25.

Una viña al Prado-Rubio, de cabida 200 palos americanos, sin injertar, linda N. y S. camino, E. Elías Plaza Curiel y O. Bárbara Cantera, en 75.

Otra viña al pago de Maricana, de 300 cepas poco más o menos, que linda N. Tomás Cantera, sur Ciriaco Yagüe, E. Fidel Perosanz y O. Pablo Miguel y otros, en 100.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiendo a los licita-

dores que se carece de título inscrito en el Registro de la Propiedad; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate, han de acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichos bienes.

Dado en Adrada de Haza a 6 de noviembre de 1940.—Eradio Salvador.—Por su mandado, Pablo Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Caminos

Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 19 del actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para firme y su empleo, kilómetros 1 al 16.296 de la carretera comarcal de Lerma a Tórtolas, cuyo presupuesto asciende a 208.992'64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.179,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos; situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del

Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 5 de noviembre de 1940.
—El Director general, M. Rodríguez.

Hasta las trece horas del día 19 del actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para reparación y su empleo, kilómetros 5 al 17.750 de la carretera comarcal de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto asciende a 190.883'37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.817,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de Oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no

venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 5 de noviembre de 1940.
=El Director general, M. Rodríguez.

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 137 al 141 de la carretera nacional de Vinaroz a Vitoria y Santander, cuyo presupuesto asciende a 86.148'80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.722'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada

por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 5 de noviembre de 1940.
=El Director general, M. Rodríguez.

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para reparación del firme y su empleo, kilómetros 73 al 85 de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 195.914 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.918 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 5 de noviembre de 1940.
=El Director general, M. Rodríguez.

Alcaldía de Burgos.

Formado el presupuesto ordinario para atender al pago de los gastos de Administración de Justicia de este partido judicial durante el año próximo de 1941, queda desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo formularse, dentro de dicho término, recla-

maciones y observaciones por los que se consideren perjudicados con la ejecución de dicho presupuesto.

Burgos 6 de noviembre de 1940.
=El Alcalde, Florentino Martínez Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se sacan a concurso los nombramientos de Gestor o Gestores afianzados para la recaudación de los arbitrios municipales e impuesto sobre carnes de todas clases, degüello de reses, puestos públicos y pesas y medidas, para todo el año de 1941, bajo el tipo mínimo de 7.500 pesetas, así como también sobre los arbitrios de vinos, licores, sidra y cerveza y demás bebidas espumosas, bajo el tipo mínimo de 12.000 pesetas, a tenor de las condiciones que contienen los pliegos correspondientes aprobados por esta Corporación municipal y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los concursos referidos tendrán lugar en esta casa consistorial el día 15 de diciembre próximo y hora de las once el primero y doce el segundo, respectivamente, y de no verificarse en este día, el 22 del mismo, a las horas indicadas para los anteriores.

Poza de la Sal 6 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Elías Gutiérrez.

Alcaldía de La Horra.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas y sobre el degüello de reses, así como también el impuesto sobre el consumo de carnes, para el año 1941, bajo el tipo de 5.000 pesetas el primero y de 5.000 entre los otros dos.

Las subastas tendrán lugar el día 20 de diciembre próximo, o, en su defecto el día 28 del mismo, a la hora de las diez la del primero, y a las once la del segundo y tercero.

La Horra 7 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Bonet.

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de hayas y pinos maderables, correspondientes a los pueblos de San Martín de Losa, Fresno de Losa, Villaño, Hozalla, Mambliga y Llorégoz, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 26 de septiembre último, número 221, se anuncian nuevamente las mismas para el día 7 de diciembre próximo, a las mismas horas y en iguales condiciones, y si quedaran desiertas dicho día, se celebrará la tercera subasta en las mismas condiciones el día 14 de diciembre próximo, a las mismas horas.

Junta de San Martín de Losa 7 de noviembre de 1940.—El Alcalde, P. O., Luis Pérez.

Junta vecinal de Dorioño

El día 6 de diciembre próximo venidero, y hora de las doce de su

mañana, tendrá lugar en la sala Concejo de este pueblo la subasta de 52 estéreos de leñas de 50 hayas inmaderables marcadas y 40 estereos de leñas de la misma especie leñosas y mal configuradas, tasándose los 92 estéreos en 368 pesetas.

El pliego de condiciones para la misma se encuentra en esta Junta vecinal y sitio de costumbre.

Dorioño 9 de noviembre de 1940.
=El Alcalde de barrio Adrián C. de Jócana.

Junta vecinal de Villanueva Tobera

En el día 7 de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Concejo de Villanueva Tobera la subasta de 460 pinos maderables marcados y 200 estéreos de leñas de las copas de los mismos, tasados en 8.555 pesetas, del monte San Julián, de dicho pueblo.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Alcaldía pedánea del pueblo de Villanueva Tobera.

Villanueva Tobera 9 de noviembre de 1940.—El Alcalde Pedáneo, Juan Cruz de Ocenda.

Fundación de D. Agustín Villota, de Medina de Pomar.

Por el presente se anuncia para su provisión en propiedad la Sección de Letras de esta Fundación, con el haber anual de setecientas treinta pesetas (730) y casa habitación para la señora Maestra.

Las aspirantes, que han de poseer el título de Maestra Nacional, dirigirán sus solicitudes al señor Patrono-Alcalde, en el plazo de quince días, a partir del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Medina de Pomar 7 de noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, César Cadiñanos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Priñ y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al	1'00 por 100
En libreta, al	2'00 por 100
A seis meses, al	2'50 por 100
A un año, al	3'00 por 100

3

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5
Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

4-8